



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. E 167 22  
03 OCT. 2016

**Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Premio Peña de Mujeres" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa.**

La Subdirectora Operativa (E) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades, actuando como ordenadora del gasto y del pago de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, en virtud de la Resolución No. 105 del 13 de Julio de 2016 "Por medio de la cual se derogan las Resoluciones Nos. 009 y 032 de 26 de enero y 15 de marzo de 2016, respectivamente, se delegan algunas funciones en materia de ordenación del gasto y del pago, así como otras competencias a funcionarios de los Niveles Directivo y Asesor y se designan responsables para los proyectos de inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño" y,

#### CONSIDERANDO

Que este despacho expidió el 25 de julio de 2016 la Resolución No.117 "Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso "Premio Peña de Mujeres" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, en los siguientes términos:

*"Ordenar la apertura del Concurso "Premio Peña de Mujeres" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con el objeto de otorgar estímulos por un valor hasta \$14.000.000, con el fin de reconocer y visibilizar el trabajo artístico y cultural de las mujeres dentro de las artes sonoras, narración oral y poesía, se seleccionaran proyectos a través de la entrega de un estímulo económico y su presentación en el marco de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, los proyectos seleccionados se encuentran amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 236 del 13 de julio de 2016".*

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estuvieran interesados en postularse e inscribirse al concurso y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta Entidad dispuso la información necesaria y específica a través de la Cartilla que forma parte integral del mencionado acto administrativo, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016).

Que de conformidad con lo previsto en las bases o condiciones del concurso, los jurados del mismo seleccionaran las propuestas para otorgar los estímulos mencionados anteriormente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No.

167

03 OCT. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Premio Peña de Mujeres" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa.

Que el 23 de agosto de 2016 se realizó el cierre de la convocatoria "Premio Peña de Mujeres" de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, se recibieron un total de 20 propuestas de las cuales 8 fueron rechazados por no cumplir con la documentación requerida.

Que mediante acta de recomendación de 27 de septiembre de 2016, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el jurado designado para este efecto después de estudiar 12 propuestas recibidas y realizar la correspondiente evaluación, recomendó otorgar un total de 7 premios del concurso "Premio Peña de Mujeres" de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y teniendo en cuenta los criterios estipulados en la convocatoria, a saber: 1. Pertinencia y claridad conceptual de la propuesta. (Espectáculos que integren la voz, la música, el canto, el movimiento, la palabra). 2 Propuesta escénica del espectáculo. 3. Trayectoria artística del concursante. El jurado definió seleccionar a las ganadoras de la siguiente manera:

#### "PREMIO PEÑA DE MUJERES"

#### Propuestas ganadoras:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONCEPTO JURADO
FROM NOCHE TO NIGHT	LAURA OTERO ESTRADA C.C. 35221420 de Bogotá	N.A.	La propuesta se presenta como un concierto donde se muestra la faceta creativa de una líder femenina en el jazz, que evidencia su conocimiento y apropiación en este género, y la música colombiana; mostrando un trabajo vocal de calidad.
MUSICAS DE MI MUNDO	KATIE ELLEN JAMES C.E. 319996 de GBR	N.A.	Tiene los elementos de una sólida propuesta musical con un elaborado trabajo de composición; sumado a una calidad interpretativa, vocal e instrumental.
CONCIERTO CON EL GRUPO CAYENA	MELBA JANNETH REY REY C.C. 52447398 de Bogotá	N.A.	Es una propuesta musical de calidad que abarca un recorrido amplio de las costumbres y formas de vida regionales y se sustenta en la fuerza interpretativa de las instrumentistas y en la poética de los temas cantados.
RAPCATARSIS	SANDRA LORENA REYES REY C.C. 1015421856 de Bogotá	N.A.	Propuesta escénica multidisciplinar de danza, música, teatro y artes visuales donde se destaca la fuerza interpretativa y el trabajo profesional por parte de todo el equipo de artistas que conforman la propuesta.
CONCIERTO DE EFILA	ESTEFANIA LAMBULEY MURCIAC.C. 1018408256 de Bogotá	N.A.	Es una propuesta que muestra un trabajo investigativo, dominio del lenguaje musical y de las expresiones de diversas músicas de Colombia y Latinoamérica. Se destaca el manejo interpretativo de los instrumentos y los recursos electrónicos en vivo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No.

E 167 88

03 OCT. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Premio Peña de Mujeres" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa.

MELISSA PINTO CUARTETO	MELISSA LORENA PINTO NIEVES C.C.1128056972 de Cartagena	N.A.	El trabajo de composición denota gran dominio del lenguaje del jazz, y de la música de las costas colombianas siendo la propuesta un aporte significativo al repertorio de estas músicas.
NANA EN PEÑA DE MUJERES	OVEIDA ROSA BENAVIDES NIEVES C.C. 32693875 de Cartagena	N.A.	Es una obra performativa que nace de una poética visual, literaria y sonora, dentro de un discurso creativo muy personal, que invita a una reflexión profunda de nuestra realidad nacional. Se destaca como propuesta escénica dentro del perfil de esta convocatoria, por la narración poética testimonial, en donde, con cantos tradicionales, la artista explora y deja ver una poderosa y potente fuerza vocal dramática.

En caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia, se le otorgará a la siguiente propuesta suplente:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PIEZAS PEREGRINAS Y OTROS RELATOS	CAROL GARAVITO MENDOZA C.C.52807491 DE BOGOTÁ	N.A.

Que en atención a lo expuesto este Despacho mediante el presente acto administrativo, acoge la recomendación del Jurado para la selección de los premios del concurso "Premio Peña de Mujeres" como parte de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado para la selección de los premios del concurso "Premio Peña de Mujeres" como parte de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a saber:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No.

316723

03 OCT. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Premio Peña de Mujeres" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa.

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL PREMIO
FROM NOCHE TO NIGHT	LAURA OTERO ESTRADA C.C. 35221420 de Bogotá	N.A.	\$2.000.000 por una presentación
MUSICAS DE MI MUNDO	KATIE ELLEN JAMES C.E. 319996 de GBR	N.A.	\$2.000.000 por una presentación
CONCIERTO CON EL GRUPO CAYENA	MELBA JANNETH REY REY C.C. 52447398 de Bogotá	N.A.	\$2.000.000 por una presentación
RAPCATARSIS	SANDRA LORENA REYES REY C.C. 1015421856 de Bogotá	N.A.	\$2.000.000 por una presentación
CONCIERTO DE EFILA	ESTEFANIA LAMBULEY MURCIAC.C. 1018408256 de Bogotá	N.A.	\$2.000.000 por una presentación
MELISSA PINTO CUARTETO	MELISSA LORENA PINTO NIEVES C.C.1128056972 de Cartagena	N.A.	\$2.000.000 por una presentación
NANA EN PEÑA DE MUJERES	OVEIDA ROSA BENAVIDES NIEVES C.C. 32693875 de Cartagena	N.A.	\$2.000.000 por una presentación

**Nota:** En caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia, se le otorgará a la siguiente propuesta suplente:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL PREMIO
PIEZAS PEREGRINAS Y OTROS RELATOS	CAROL GARAVITO MENDOZA C.C.52807491 DE BOGOTÁ	N.A.	\$2.000.000 POR UNA PRESENTACIÓN

**Parágrafo:** La cartilla y el acta de recomendación de los jurados hacen parte integral del presente acto administrativo, los seleccionados como ganadores deberán notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles de la presente resolución y aportar los documentos establecidos en el numeral 18 de la cartilla (Documentación requerida para aceptar el estímulo).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores del concurso.

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91  
Cód. Postal 111711  
www.fuga.gov.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 03 OCT. 2016

16.7.16

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Premio Peña de Mujeres" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016), con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este documento.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 OCT. 2016

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
ANA MARIA LOZANO ROCHA  
Ordenador del Gasto

Elaboró: Pilar Avila Reyes / Jefe oficina Asesora Jurídica *R.*  
Aprobó: Gina Patricia Aguádelo / Gerente de Producción *GPA*